



Asamblea General

Cuadragésimo octavo período de sesiones

105^a sesión plenaria

Lunes 19 de septiembre de 1994, a las 10.30 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Insanally (Guyana)

Se abre la sesión a las 10.50 horas.

Tema 8 del programa (continuación)

Aprobación del programa y organización de los trabajos: solicitudes de reapertura del examen del tema 12 del programa (Informe del Comité Económico y Social): cartas del Presidente del Consejo Económico y Social (A/48/990 y A/48/991)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Esta mañana, en primer lugar quisiera señalar a la atención de la Asamblea General dos cartas del Presidente del Consejo Económico y Social a mí dirigidas, que han sido distribuidas como documentos A/48/990 y A/48/991.

En la carta que figura en el documento A/48/990, el Presidente del Consejo Económico y Social señala a la atención de la Asamblea General la decisión 1994/284, de 26 de julio de 1994, del Consejo Económico y Social, en la cual, entre otras cosas, el Consejo recomendó que la Asamblea apruebe una recomendación de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) que figura en su decisión 94/12 en el sentido de que, en vez de la fusión propuesta en la decisión 93/42 del Consejo de Administración de 18 de junio de 1993, la Oficina de Servicios para Proyectos se convierta en una entidad independiente e identificable, con una forma que no entrañe la creación de un nuevo organismo, y en asociación

con el PNUD y con las demás entidades operacionales, que el apoyo administrativo correspondiente, incluido el relativo a las cuestiones financieras y de personal, siga siendo proporcionado por el PNUD, y que la Oficina continúe su labor mediante la red de oficinas exteriores del PNUD.

En la carta que figura en el documento A/48/991, el Presidente del Consejo Económico y Social señala a la atención de la Asamblea General la decisión 1994/285 de 26 de julio de 1994, en la que, entre otras cosas, el Consejo adoptó la decisión 94/21 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, en la que, entre otras cosas, la Junta recomendó a la Asamblea General que, durante su cuadragésimo noveno período de sesiones asigne una sesión plenaria a la celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

A fin de que la Asamblea General examine estas cuestiones, será necesario declarar nuevamente abierto el tema 12 del programa del cuadragésimo octavo período de sesiones, titulado "Informe del Consejo Económico y Social". ¿Puedo entender que la Asamblea General, a propuesta del Presidente del Consejo Económico y Social, desea abrir nuevamente su consideración del tema 12 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender también que, tal como propone el Presidente del Consejo Económico y Social, el tema 12 se considerará por la Asamblea con carácter prioritario?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Procederemos, pues, de esa manera. Quisiera informar a los representantes que se está ahora distribuyendo un proyecto de decisión titulado "Oficina de Servicios para Proyectos", con la signatura A/48/L.65.

Tema 12 del programa (*continuación*)
Informe del Consejo Económico y Social

- a) **Cartas de fecha 15 de septiembre de 1994, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo Económico y Social** (A/48/990, A/48/991)
- b) **Proyecto de decisión** (A/48/L.65)

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión que acabamos de adoptar, la Asamblea General reanudará ahora su consideración del tema 12 del programa.

La Asamblea considerará primero la carta de fecha 15 de septiembre de 1994 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Consejo Económico y Social (A/48/990). A este respecto, la Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión titulado "Oficina de Servicios para Proyectos" (A/48/L.65).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que figura en el documento A/48/L.65. ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quiero ahora señalar a su atención el documento A/48/991. El Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea que, durante su cuadragésimo noveno período de sesiones asigne una sesión plenaria a la celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas. ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea decide concluir su consideración del tema 12 del programa?

Así queda acordado.

Tema 16 del programa (*continuación*)
Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

- b) **Elección de doce miembros del Consejo Mundial de Alimentación**

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 3348 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, la Asamblea General elige a los miembros del Consejo Mundial de Alimentación, a propuesta del Consejo Económico y Social.

Recordarán los representantes que en su sesión 54ª, celebrada el 11 de noviembre de 1993, la Asamblea eligió 10 Estados, a saber, Bangladesh, Brasil, China, Liberia, Malawi, México, Pakistán, Sudán, Turquía y los Estados Unidos de América, como miembros del Consejo Mundial de Alimentación. La Asamblea decidió entonces mantener el tema 12 b) en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones a fin de que la Asamblea pudiera tomar una decisión sobre la elección de los dos miembros restantes, a propuesta del Consejo Económico y Social.

Entiendo que el Consejo Económico y Social ha aplazado los nombramientos para los dos escaños restantes.

Como saben los representantes, este tema ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones. ¿Puedo entender que la Asamblea considera concluido el debate sobre este tema en el actual período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así nuestro examen del tema 16 del programa.

Tema 49 del programa (*continuación*)
Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*interpretación del inglés*): Recordarán los representantes que el 24 de septiembre de 1993 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y que, por decisión 48/436 de 20 de diciembre de 1993, decidió también aplazar la consideración de este tema para una fecha posterior durante este período de sesiones e incluirlo en el proyecto de programa del cuadragésimo noveno período de sesiones. Como saben los representantes, este tema ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre este tema en este período de sesiones ha terminado?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así nuestro examen del tema 49 del programa.

Tema 52 del programa

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*interpretación del inglés*): Como se recordará, el 24 de septiembre de 1993 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del presente período de sesiones.

Tengo entendido que sería conveniente aplazar la consideración de este tema hasta el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el proyecto de programa del cuadragésimo noveno período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así nuestro examen del tema 52 del programa.

Tema 24 del programa (continuación)

Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990

El Presidente (*interpretación del inglés*): Como se recordará, en el párrafo 17 de la resolución 48/214 de 23 de diciembre de 1993 la Asamblea decidió convocar consultas intensas sobre todos los problemas relacionados con la diversificación de las economías africanas. Decidió también

tener plenamente en cuenta las conclusiones de esas consultas durante una de las reanudaciones de su período de sesiones.

Lamentablemente, no fue posible celebrar las consultas previstas en dicha resolución. A este respecto, después de haber tratado esta cuestión con las delegaciones interesadas, quisiera proponer que, en vista de la importancia de este tema, se celebren las consultas en el momento apropiado durante el cuadragésimo noveno período de sesiones.

A fin de que la Asamblea pueda celebrar estas consultas durante el cuadragésimo noveno período de sesiones, se debe incluir el tema titulado “Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990” en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones.

¿Puedo considerar, entonces, que la Asamblea desea incluir este tema en el proyecto de programa del cuadragésimo noveno período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar también que la Asamblea estima que el debate sobre este tema en este período de sesiones ha concluido?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así nuestro examen del tema 24 del programa.

Tema 54 del programa **Cuestión de Chipre**

El Presidente (*interpretación del inglés*): Recordarán los representantes que el 24 de septiembre de 1993 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del presente período de sesiones, pero aplazó una decisión sobre la asignación del tema para un momento apropiado durante el período de sesiones.

Tengo entendido que sería conveniente aplazar el examen de este tema hasta el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar la consideración de este tema e incluirlo en el proyecto de programa del cuadragésimo noveno período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así nuestro examen del tema 54 del programa.

Tema 55 del programa

Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

El Presidente (*interpretación del inglés*): Como se recordará, el 24 de septiembre de 1993 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Tengo entendido que sería conveniente aplazar el examen de este tema hasta el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar su examen de este tema e incluirlo en el proyecto de programa del cuadragésimo noveno período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así nuestro examen del tema 55 del programa.

Tema 56 del programa

Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

El Presidente (*interpretación del inglés*): Recordarán los representantes que en el anexo I de la resolución 48/162 de 20 de diciembre de 1993, que se aprobó en virtud del tema 56 del programa, la Asamblea declaró que era necesario un aumento substancial de los recursos para las actividades operacionales. La Asamblea decidió, a este respecto, que el proceso para facilitar el desarrollo de un nuevo sistema de provisión de fondos comprendería consultas a celebrarse en Nueva York y negociaciones sobre las nuevas modalidades de financiación posibles, en una de las reanudaciones del período de sesiones de la Asamblea General en 1994.

Pedí a Su Excelencia el Sr. Julio Martini Herrera, de Guatemala, que, en su calidad de Vicepresidente de la Asamblea General, abriera las consultas en mi nombre. Pedí también a Su Excelencia el Sr. T. P. Sreenivasan, de la India, que presidiera las consultas, las que se celebraron el 21 de junio y el 11 y 12 de julio de 1994.

El informe del Secretario General, que figura en el documento A/48/940, fue la base para el debate.

Durante el debate se convino que el proceso de consultas iniciado en el actual período de sesiones requeriría una serie de sesiones que deberían ser programadas en el marco del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. El propósito de dichas consultas consistiría en lograr resultados concretos lo antes posible, y a más tardar en junio de 1995.

Las próximas consultas oficiales se celebrarían en octubre, ello sujeto a que en su cuadragésimo noveno período de sesiones la Asamblea General decida extender el proceso de consultas. Se convino también que las próximas consultas se centrarían en las necesidades de financiación, incluido el nivel de los recursos de las actividades operacionales para el desarrollo que se llevan a cabo en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, se haría un esfuerzo para establecer un calendario para el proceso, con una lista provisional de temas a considerar con miras a lograr resultados de conformidad con la resolución 48/162.

A la luz de las recomendaciones surgidas de las consultas, deseo proponer que la Asamblea extienda su proceso de consultas al cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea extender a su cuadragésimo noveno período de sesiones el proceso de consultas relativo a los párrafos 31 a 34 del anexo I de la resolución 48/162?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): No me he explayado en los detalles de los debates celebrados, porque el tiempo es muy limitado y estamos en el proceso de finalizar el cuadragésimo octavo período de sesiones. No obstante, el Presidente de las consultas, Embajador Sreenivasan, ha preparado una síntesis de los debates. Quiero agradecerle mucho sus esfuerzos en ese sentido. Creo que la Secretaría adoptará las medidas necesarias para distribuir oportunamente el resumen preparado por el Presidente, en calidad de documento oficioso, durante el cuadragésimo noveno período de sesiones, con el fin de facilitar la prosecución del proceso de consultas.

Como los miembros saben, este tema ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate de este tema en el actual período de sesiones ha finalizado?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así nuestro examen del tema 56 del programa.

Tema 114 del programa (*continuación*)

Cuestiones relativas a los derechos humanos

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales: informe de la Tercera Comisión (Parte VI)**
(A/48/632/Add.5)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quiero señalar a la atención una corrección que se ha efectuado en el último párrafo del informe, y que consiste en la eliminación de las palabras “sobre Derechos Humanos” en el tercer renglón y en el cuarto renglón. Dicho párrafo dirá ahora así:

“En su 59ª sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1994, la Tercera Comisión nombró al Sr. Danilo Türk (Eslovenia) Presidente del Grupo de Trabajo y decidió que las tareas del Grupo de Trabajo continuaran durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 103 b) del programa provisional.”

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota del informe?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por finalizado su examen del subtema b) del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

Tema 163 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que el 24 de septiembre de 1993 la Asamblea decidió incluir el tema 163 en el programa del actual

período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de dicho tema e incluirlo en el proyecto de programa del cuadragésimo noveno período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así nuestro examen del tema 163 del programa.

Tema 167 del programa (*continuación*)

Creación, mediante el deporte, de un mundo mejor en que reine la paz

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea ha aprobado las resoluciones 48/10 y 48/11 con respecto a este tema.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el ulterior examen de este tema e incluirlo en el proyecto de programa del cuadragésimo noveno período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así nuestro examen del tema 167 del programa.

Tema 40 del programa (*continuación*)

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

- a) Informe del Secretario General** (A/48/985)
b) Proyecto de resolución (A/48/L.63/Rev.2)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de México, quien presentará el proyecto de resolución A/48/L.63/Rev.2.

Sr. Flores Olea (México): En nombre de los copatrocinadores, es para mí un honor presentar el proyecto de resolución A/48/L.63/Rev.2, “Misión de verificación de la situación de los derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala”.

En diciembre del año pasado, la Asamblea General aprobó la resolución 48/161, en la que señaló la

importancia de alcanzar una solución política negociada a la situación en Guatemala, así como la importancia de reanudar las conversaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) con el propósito de poner fin al enfrentamiento armado interno y lograr la reconciliación nacional y el pleno respeto a los derechos humanos en ese país.

En esta ocasión, la Asamblea General alentó a la comunidad internacional a continuar proporcionando la asistencia necesaria para que el pueblo guatemalteco alcanzara a la brevedad sus aspiraciones de paz, reconciliación nacional, democracia y desarrollo. En ese sentido, también solicitó al Secretario General continuar apoyando el proceso de paz.

El Secretario General, en cumplimiento de la resolución, auspició la celebración de consultas entre las partes, que culminaron en la decisión del Gobierno de Guatemala y de la URNG de reanudar las conversaciones de paz a través de la firma del Acuerdo Marco para la reanudación del proceso de negociación, en enero del presente año.

En este marco, las partes han alcanzado significativos entendimientos, tales como el Acuerdo global sobre derechos humanos y el Acuerdo de calendario de las negociaciones para una paz firme y duradera en Guatemala, firmados el 29 de marzo; el Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, firmado el 17 de junio, y el Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, firmado el 23 de junio.

El proyecto de resolución que hoy se pone a consideración de la Asamblea General atiende a las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe del pasado 18 de agosto, documento A/48/985. El Secretario General recomienda a la Asamblea General que autorice el establecimiento, por un período inicial de seis meses, de una misión de las Naciones Unidas de verificación de los derechos humanos en Guatemala, de conformidad con los elementos contenidos en su informe. Lo anterior tomando en cuenta el Acuerdo global sobre derechos humanos y la solicitud de las partes para que se estableciera cuanto antes una misión de verificación, sin esperar la firma del acuerdo para una paz firme y duradera.

En ese sentido, el proyecto de resolución A/48/L.63/Rev.2 acoge el reinicio de las negociaciones entre

el Gobierno de Guatemala y la URNG, así como la firma del Acuerdo Marco en enero pasado; señala la solicitud que las partes hicieron, bajo este Acuerdo, a las Naciones Unidas para verificar todos los acuerdos alcanzados; acoge la firma del Acuerdo global sobre derechos humanos, así como la solicitud contenida en él para que las Naciones Unidas establezcan lo más pronto posible, y aún antes de la firma del Acuerdo para una paz firme y duradera, una misión que verifique la implementación de dicho Acuerdo y señala el deseo de contribuir a los esfuerzos para asegurar una adecuada protección de los derechos humanos en Guatemala.

Asimismo, acoge el informe del Secretario General y decide establecer una Misión de verificación de la situación de los derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala, conforme a la recomendación contenida en el señalado informe, por un período inicial de seis meses, mismo que estimamos podría ser renovado de acuerdo con las circunstancias.

El proyecto de resolución también invita a la comunidad internacional a apoyar los proyectos de creación de instituciones y de cooperación en la esfera de los derechos humanos que podrían ser implementados por la Misión de verificación.

Deseamos hacer especial énfasis en que el texto llama a las partes a cumplir cabalmente con los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo global sobre derechos humanos, así como a establecer un proceso vigoroso de negociación y a cooperar con el Secretario General y su representante.

Finalmente, el proyecto solicita al Secretario General que informe a la Asamblea General sobre la implementación de esa misma resolución.

El proyecto de resolución A/48/L.63/Rev.2 constituye un elemento adicional con el que la comunidad internacional puede contribuir a los esfuerzos del pueblo guatemalteco para alcanzar una paz definitiva en su país. Responde al llamado que la Asamblea General hizo en su resolución 48/161 y, principalmente, atiende a la solicitud expresa de las partes. Asimismo, es un respaldo importante al proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la URNG, de cuyos avances dan cuenta cuatro acuerdos hasta ahora firmados.

Queda aún un largo camino por recorrer. Hacemos entonces un vehemente llamado a las partes a perseverar

en el camino del diálogo y la negociación. El pueblo de Guatemala ha esperado demasiado. La comunidad internacional está atenta.

Esperamos que este proyecto de resolución, expresión del esfuerzo en que se ha comprometido la comunidad internacional para apoyar el proceso de paz en Guatemala, sea adoptado en forma unánime por esta Asamblea.

Por otra parte, quisiera señalar a la atención de la Secretaría un error en el título de la Misión que se está estableciendo. Según consta en el original español del Acuerdo global sobre derechos humanos, firmado por las partes, reproducido en el documento A/48/928, la operación de las Naciones Unidas debe llamarse “misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del acuerdo”. Pido que la Secretaría haga la corrección correspondiente en la resolución que se apruebe.

Finalmente, quisiera extender a usted, Señor Presidente, Embajador Insanally, las más sinceras felicitaciones de mi delegación por la forma tan brillante y destacada con que ha dirigido los trabajos del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea que hoy clausuramos. Le agradecemos su dedicación, su empeño y su maestría diplomática.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al Embajador de México las amables palabras que me ha dirigido y le aseguro que se hará debidamente la corrección que ha propuesto.

Sr. Londoño Paredes (Colombia): Señor Presidente: Quiero ante todo expresarle en mi nombre y en nombre de la delegación de Colombia, nuestras felicitaciones por la forma en que ha conducido las labores de esta Asamblea. Su competencia, su capacidad y su inteligencia, que conozco de mucho tiempo atrás, han quedado demostradas en el ejercicio extraordinario de sus funciones durante este período.

La iniciativa que tenemos ante nosotros, el proyecto de resolución A/48/L.63/Rev.2, merece pleno apoyo de la Asamblea General. Colombia, como miembro del Grupo de Amigos del Secretario General y como copatrocinador de este proyecto de resolución, respalda decididamente el establecimiento de una Misión de verificación de los derechos humanos en Guatemala.

Mi país ha visto con satisfacción la reanudación de las negociaciones, bajo los auspicios del Secretario General, entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria

Nacional Guatemalteca (URNG). Ciertamente, el año 1994 es testigo de la concertación de arreglos importantes que constituye una prueba del compromiso y de la voluntad política de las partes con el fin de encontrar una solución pacífica y negociada al conflicto guatemalteco.

El Acuerdo Marco sobre las modalidades para reanudar las negociaciones, el Acuerdo global sobre derechos humanos, que fue objeto de negociaciones durante más de dos años, el Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, y el Acuerdo de 23 de junio mediante el cual se establece la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, representan un conjunto de compromisos cuyo cumplimiento se requiere para garantizar la paz y la verdadera reconciliación nacional.

Para facilitar la ejecución de tales Acuerdos, el Gobierno de Guatemala y la URNG han solicitado a las Naciones Unidas el establecimiento de esta Misión de verificación que hoy nos ocupa. Como amigos del Secretario General estamos convencidos de que dicha Misión constituirá un avance significativo en el progreso hacia una sociedad más libre, democrática y transparente. Colombia, por su parte, ha ofrecido su plena y efectiva colaboración y participación en esta Misión.

En nuestra calidad de copatrocinadores del presente proyecto de resolución deseamos hacer énfasis en especial en el párrafo 5 de la parte dispositiva, por medio del cual:

“Insta también a las partes a que prosigan un enérgico proceso de negociación, tal como convinieron en el Acuerdo Marco y en el Acuerdo de calendario de las negociaciones para una paz firme y duradera en Guatemala, y que con ese fin cooperen plenamente con el Secretario General y su representante en sus gestiones.” (A/48/L.63/Rev.2, párr. 5)

Por ello, ambas partes deben seguir mostrando flexibilidad y voluntad política para asegurar una feliz conclusión de estas negociaciones. Las negociaciones no han sido fáciles y en varias oportunidades hemos asistido a situaciones de *impasse* que se han superado por la madurez y el compromiso de las partes.

La comunidad internacional apoya la importante labor de reconciliación asumida por el Gobierno de Guatemala y la URNG.

Sr. Bivero (Venezuela): Señor Presidente: Venezuela desea ante todo felicitarlo por su distinguida y eficiente conducción de las labores del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Su contribución le honra a usted, a su país, Guyana, y a todos los países de América Latina y el Caribe.

Venezuela, como país miembro del Grupo de Amigos del proceso de paz guatemalteco, en el marco de su política de promoción de los derechos humanos y como país con estrechos vínculos de fraternidad y cooperación con Guatemala, no puede sino manifestar su complacencia por la muestra de apoyo que, mediante el proyecto de resolución que hoy considera la Asamblea General, la comunidad internacional está dispuesta a brindar a las partes guatemaltecas en su búsqueda de medios para poner fin a las causas que motivaron el conflicto que ha afligido a esa nación por más de 30 años.

El establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de la situación de los derechos humanos en Guatemala, según lo establecido en el Acuerdo Marco para la reanudación del proceso de negociación, suscrito en enero de 1994, representa un paso de suma importancia para la efectiva aplicación del Acuerdo global sobre derechos humanos alcanzado el pasado 29 de marzo. Sin embargo, no debemos olvidar que esta Misión es sólo parte de un compromiso mucho más amplio. Por ello, es absolutamente indispensable que las partes demuestren su voluntad efectiva de cumplir con las premisas estipuladas tanto en el Acuerdo sobre derechos humanos como en el Acuerdo de calendario de las negociaciones para una paz firme y duradera en Guatemala, cuyos plazos iniciales, lamentablemente, no han sido aún cumplidos.

A pesar de estos indeseables retrasos, deseamos expresar nuestra satisfacción y felicitar a las partes por los significativos avances que han representado la suscripción, hace tres meses, del Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, y del Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca. El haber alcanzado estos acuerdos de especial importancia y sensibilidad para la sociedad guatemalteca es una señal inequívoca de que sí hay caminos y de que sí son válidos y necesarios los esfuerzos que han realizado las partes. Se ha comprobado que tanto el Gobierno guatemalteco como la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) tienen la capacidad y la voluntad para resolver sus diferencias en la mesa de negociaciones. Deseamos expresar por ello nuestra

preocupación por el estancamiento actual de las mismas e instamos a todas las partes involucradas a continuar el proceso de paz sin mayores dilaciones, hasta la suscripción final del Acuerdo para una paz firme y duradera.

Creemos oportuno ratificar una vez más la disposición de Venezuela de continuar participando activamente en el Grupo de Amigos para colaborar con los esfuerzos del Secretario General, y aprovechamos la ocasión para elogiar la labor de éste y del Moderador nombrado por él. Las Naciones Unidas han mantenido su firme compromiso con los derechos humanos, la paz, el desarrollo y la justicia en Guatemala, pero la guerra y sus secuelas no podrán evitarse si los principales actores involucrados no se empeñan en hacerlo. Sabemos que la situación de enfrentamiento en Guatemala tiene solución y confiamos en que las partes sabrán encontrarla, como es el deseo de la comunidad internacional y la esperanza del pueblo guatemalteco y de Venezuela, como país amigo de él.

Sr. Gjesdal (Noruega) (*interpretación del inglés*): Noruega considera el establecimiento y el posterior despliegue de una Misión de verificación de la situación de los derechos humanos en Guatemala como un importante paso hacia adelante en el proceso de paz. Una presencia de las Naciones Unidas de ese tipo en Guatemala debe inducir a las partes en el conflicto armado a respetar sus compromisos. Dará renovada esperanza a los sectores civiles en Guatemala en el sentido de que la paz, la reconstrucción y la reconciliación nacional pueden hacerse realidad.

Noruega está especialmente preocupada por el proceso de paz en Guatemala. Fue en Oslo donde, en marzo de 1990, se llegó al acuerdo que sentó las bases para las negociaciones entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Estas negociaciones tienen ahora un programa y un calendario, y el proyecto de resolución sobre el establecimiento de una misión de verificación de la situación de los derechos humanos en Guatemala debe contribuir a hacer que las partes regresen a la mesa de negociaciones antes de fines de mes para lograr un acuerdo sobre el tan importante tema de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas.

En la reciente consulta ecuménica sobre la paz y la democracia en Guatemala, celebrada en Oslo, se demostró claramente que el pueblo de Guatemala está impaciente por ver progresos en el proceso de negociación. Sin embargo, a fin de convertir a Guatemala en una sociedad más justa, próspera y democrática, todos los guatemaltecos deberán realizar grandes esfuerzos. Si las instituciones democráticas

de Guatemala no son representativas hoy, constituye un reto para los sectores civiles hacerlas funcionar de manera más representativa mediante una participación más amplia y el fomento de la confianza entre los distintos sectores. Si los guatemaltecos están dispuestos a mostrar el camino en la pacificación, la reconciliación y la reconstrucción de su nación, el Grupo de Amigos y el resto de la comunidad internacional indudablemente estarán dispuestos a demostrar solidaridad y brindar asistencia.

El establecimiento y el despliegue de una misión de verificación de la situación de los derechos humanos constituye un hito importante en el camino que conduce hacia una Guatemala mejor.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Desde que el proceso de Esquipulas comenzara hace siete años en Centroamérica, una región desgarrada por conflictos civiles y atormentada por graves problemas sociales y económicos, los países de la región han recorrido un largo camino. Hoy podemos decir que buena parte de esos conflictos han concluido felizmente y que sus causas subyacentes han encontrado un marco de arreglo, dentro del respeto a las instituciones democráticas y al estado de derecho.

En el caso de Guatemala, ese proceso de superación de los antagonismos políticos y sociales ha conocido también avances importantes, aunque no hayan faltado dificultades y retrasos en diversas fases de su desarrollo. Actualmente nos encontramos en una etapa de capital importancia, inaugurada el pasado mes de enero, con la firma, en la ciudad de México, del Acuerdo Marco para la reanudación del proceso negociador, entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), que establecía los términos para la continuación de las negociaciones de paz, paralizadas meses anteriores.

Fruto inmediato de la reanudación del diálogo entre el Gobierno y la URNG fue el Acuerdo global sobre derechos humanos, suscrito el 29 de marzo, así como el Acuerdo, de la misma fecha, que establecía el calendario de las negociaciones para el logro de una paz firme y duradera en Guatemala.

Posteriormente, el 17 de junio, ambas partes suscribieron el Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, así como, el 23 de ese mismo mes, el Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia, conocida como Comisión de esclarecimiento del pasado.

El proceso de negociación entre las partes guatemaltecas debe proseguir durante los próximos meses, de conformidad con el temario acordado por ellas, para culminar con el establecimiento de una paz duradera.

Es preciso resaltar aquí la importancia del papel que desempeñan, en este proceso, el Secretario General y el Moderador de las negociaciones de paz, Sr. Jean Arnault, cuya labor merece el elogio y el reconocimiento de esta Asamblea.

Por su parte, el Grupo de Amigos del proceso de paz guatemalteco, al que pertenece España, viene prestando su asistencia, desde el comienzo de las negociaciones, tanto al Secretario General, como a las partes, y seguirá cumpliendo ese papel con la mejor disposición para ayudar al buen fin del proceso.

Los miembros de la Asamblea General conocen bien el decidido y continuo compromiso de España con vistas a promover todos los esfuerzos necesarios que conduzcan al establecimiento de una paz duradera en Guatemala.

En esa perspectiva, el Gobierno español considera que la única vía para la consecución de una paz duradera es la negociación entre las partes, a la que España ha venido prestando su pleno apoyo, tanto con iniciativas propias como mediante su participación en el Grupo de Amigos. Como muestra del compromiso al que acabo de referirme, mi delegación ha copatrocinado el proyecto de resolución contenido en el documento A/48/L.63/Rev.2, que ha sido presentado por el representante de México en nombre de los coautores y que se encuentra sometido a la consideración y decisión de esta Asamblea.

El proyecto de resolución, endosando las propuestas del Secretario General contenidas en su informe (A/48/985) de 18 de agosto de 1994, contempla el establecimiento de una Misión de Verificación del Acuerdo Global sobre derechos humanos, en virtud de la solicitud expresa del Gobierno de Guatemala y de la URNG, contenida en el Acuerdo de 29 de marzo, para que las Naciones Unidas verifiquen su ejecución y el cumplimiento por las partes de los compromisos allí asumidos.

Este paso, con ser de suma importancia, no es sino uno más en una sucesión que debe tener como continuación el cumplimiento del calendario de negociación y la firma de un acuerdo de paz firme y duradero.

A estos efectos, las partes deben continuar haciendo prueba de flexibilidad y espíritu de compromiso, como, de

forma encomiable, lo habían venido haciendo hasta hace poco en que han surgido dificultades para mantener el ritmo previsto en las rondas de negociación.

Mi delegación desea subrayar, en este sentido, la importancia que concede al llamamiento contenido en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, para que las partes prosigan con vigor el proceso de negociación convenido.

Por tanto, quisiera hacer un llamamiento al Gobierno de Guatemala y a la URNG a fin de que, con la asistencia del Moderador, Sr. Arnault, continúen colaborando con el Secretario General y aborden, sin dilación, los temas pendientes, contenidos en el calendario de negociaciones, con vistas a llegar a un acuerdo general de paz en el plazo más breve posible.

Guatemala ha emprendido un proceso en el que, sin duda, no faltarán problemas y dificultades. Con todo, las perspectivas son positivas y el logro de la paz confiamos en que se encuentre cercano. Esperamos que las partes en el proceso, en consonancia con las expectativas de la sociedad civil guatemalteca, hagan el esfuerzo necesario para coronar con éxito este proceso.

Señor Presidente: Permítame que en esta ocasión le exprese de nuevo, en nombre de la delegación española, nuestro reconocimiento y nuestra felicitación por la manera como ha conducido los trabajos del cuadragésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General que hoy culmina de forma tan positiva y destacada.

Sr. Marrero (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de mi delegación, quiero felicitarlo y expresarle nuestro agradecimiento por la forma en que ha presidido el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y por todos los logros obtenidos bajo su dirección.

El acuerdo de aprobar hoy por consenso la resolución para autorizar una Misión de verificación de la situación de los derechos humanos para Guatemala es una medida fundamental para cumplir el compromiso de la comunidad internacional de apoyar la paz y la democracia en Guatemala.

El Gobierno de los Estados Unidos, junto con nuestros socios en el hemisferio occidental, se puso de parte del pueblo de Guatemala contra el autogolpe del ex Presidente Serrano el año pasado.

Hoy los Miembros de las Naciones Unidas tiene la ocasión de reiterar su dedicación a los esfuerzos de todos los guatemaltecos por buscar solución pacífica a sus problemas. Las Naciones Unidas hicieron una contribución histórica a la resolución de la guerra civil salvadoreña. A través de esta manifestación de apoyo al proceso de paz de Guatemala, las Naciones Unidas pueden contribuir a poner fin al conflicto armado más largo de Centroamérica.

Estamos orgullosos de unirnos a los demás integrantes del Grupo de Amigos del proceso de paz guatemalteco en el apoyo de este proyecto de resolución. Con su aprobación, la responsabilidad recae sobre las partes para que redoblen sus esfuerzos en la mesa de negociación a fin de lograr un acuerdo rápido, justo y total.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quiero informar a los representantes de que seguimos esperando el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.63/Rev.2. Por consiguiente, tenemos que posponer el debate de este tema y volvernos a reunir esta tarde. Este tema será el primero que se estudiará.

Programa de trabajo

El Presidente (*interpretación del inglés*): También quiero informar a los representantes de que esta tarde nos ocuparemos en segundo lugar del tema 123 del programa, titulado "Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995".

Quiero recordar a las delegaciones que los siguientes temas del programa, sobre los que ya se han tomado medidas en reuniones anteriores, han quedado abiertos para su examen durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea:

Tema 7	Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas
Tema 10	Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización
Tema 31	Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití
Tema 35	Cuestión de Palestina
Tema 36	Derecho del mar

Tema 42	La situación en Bosnia y Herzegovina	Tema 137	Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II
Tema 47	Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995	Tema 138	Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
Tema 114 c)	Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales	Tema 149	Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique
Tema 120	Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores	Tema 160	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
Tema 121	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas	Tema 162	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
Tema 122	Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993	Tema 164	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda
Tema 124	Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas	Tema 165	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití
Tema 127	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas	Tema 166	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
Tema 130	Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio	Tema 168	Cuestiones relativas al personal
Tema 131	Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola	Tema 170	La situación en Burundi
Tema 132	Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad	Tema 174	Financiación del Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya
Tema 133	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental		Como saben los representantes, estos temas se han incluido en el programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.
Tema 134	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador		¿Puedo entender que la Asamblea considera concluido el debate sobre estos temas en el actual período de sesiones?
Tema 135	Financiación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya		<i>Así queda acordado.</i>
Tema 136	Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas		El Presidente (<i>interpretación del inglés</i>): Esto pone fin a nuestra consideración de los temas arriba citados.
			<i>Se levanta la sesión a las 12.00 horas.</i>